



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000001-2013-GRL/GRI

Belén, 18 ENE 2013

Visto, el Oficio N° 008-2013-GRL/GRI/SGO, de fecha 15 de enero del 2013; cursado por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, sobre conformación de Comité de Recepción de la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Ocupacional Tamanco, Distrito de Emilio San Martín- Requena - Loreto"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre, se resolvió delegar funciones a favor del Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función "Designación de Comités de recepción de obras";

Que, con fecha 30 de julio de 2012, la Entidad suscribió contrato con la empresa **CONSTRUCTORA IMPORTADORA J.J.J ORBA EIRL**, para la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Ocupacional Tamanco, Distrito de Emilio San Martín- Requena - Loreto", por el siguiente monto: S/. 316,939.30 sin el Impuesto General a las Ventas y con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 001-2013-GRL/GRI/SGSyC/APF, de fecha 08 de enero de 2013, el Ingeniero de Planta de la SGSyC solicita conformación del Comité de Recepción de obra;

Que, en cumplimiento al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017; con el documento del Visto, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, ha propuesto a los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Ocupacional Tamanco, Distrito de Emilio San Martín- Requena - Loreto";

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Control, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en aplicación de la Directiva General N° 008-GRL-GGR-ORAJ, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2006-GRL-P, de fecha 05 de abril del 2006;

Que, de acuerdo a las delegaciones de funciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012 y a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 003-2003-CR/RL, de fecha 21 de enero del 2003; y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 020-CR/GRL, de fecha 14 de diciembre del 2003;



Belén,

18 ENE 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR y DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa Pública Ocupacional Tamanco, Distrito de Emilio San Martín- Requena - Loreto", ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA IMPORTADORA J.J.J ORBA EIRL, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Claudio Alejandro GRANDEZ MUÑOZ
Ing. Freddy CHAVEZ ITURRARAN
Ing. Alfonso PAREDES FASANANDO

Presidente
Miembro
Inspector de Obra

ARTÍCULO 2°.- El Comité designado procederá a evaluar y verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo de veinte (20) días calendario de realizada su designación, quedando bajo responsabilidad del Presidente del Comité remitir copia del Acta de Recepción a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en el plazo de setenta y dos (72) horas de concluido el acto.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al Comité de Recepción, realizar las acciones administrativas de entrega provisional de la obra, para la custodia, mantenimiento y uso del sector correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma y modo de Ley, a la empresa CONSTRUCTORA IMPORTADORA J.J.J ORBA EIRL, y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente